

**UNHEVAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD**"Año de la Universalización de la Salud"****VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN****RESOLUCIÓN N° 0139-2020-UNHEVAL-VRI**

Huánuco, 31 de julio del 2020

VISTO: el Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, Reg. 0192, en (03) folios.**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución N° 0074-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 15/06/2020 se aprueba la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Resolución N° 0107-2020-UNHEVAL-VRI de fecha 17/07/2020 se conforma el Jurado Evaluador Externo para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19;

Que, con Oficio N° 0483-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 31/07/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador Externo, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución y su respectiva ratificación del Consejo Universitario, por cada grupo de investigación, de acuerdo a la relación de ganadores que anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los resultados de la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19 y **DECLARAR** como ganador al siguiente **Proyecto Especial de Grupos de Investigación para el año 2020 con financiamiento de Fondos Concursables**, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CÓD. DEL PROY.	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PUNTUACIÓN
MED03	MEDICINA	MEDICINA HUMANA	EL MACHISMO, LA CELOTIPIA Y LA ALEXITIMIA ASOCIADOS A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN RELACIONES DE PAREJA EN ESTUDIANTES DEL ÁREA DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA POR EL COVID-19	CIENCIAS DEL CUIDADO DE LA SALUD Y SERVICIOS	CHAVEZ CABELLO, ROCIO ESMERALDA ESTEBAN RIVERA, EDWIN ROGER LAQUISE LERMA, LUIS VELTRAN CHAMOLI FALCÓN, ANDY WILLIAMS CHAVEZ ARIZA, YASMIN IVY PALOMINO MIRAVAL, NAYARITA OTINIANA	INVESTIGADOR PRINCIPAL CO-INVESTIGADOR CO-INVESTIGADOR CO INVESTIGADOR TESISTA TESISTA	S/5,000.00	92

- 2° **OTORGAR** al investigador principal el financiamiento con Fondos Concursables 2020 la suma de S/. 5,000.00, bajo las condiciones señaladas en la Directiva para la Convocatoria de Proyectos Especiales para Semilleros y Grupos de Investigación: Desafíos ante el Covid-19, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3° **ELEVAR** al Consejo Universitario para su ratificación.

- 4° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier Gonzalo López y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: CU/Rector/VR Acad./DIU/FM/DI-FM/interesados/archivo
MBT/Sec.